

EDICTO

NOTIFICADO: **DEMÁS PARTES INTERESADAS**

EXPEDIENTE No. **SINIESTRO MARÍTIMO DE MUERTE M/N A. SALOME No. 12012021008**

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA EL AUTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE TUMACO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE MUERTE CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "A.SALOME, CON MATRÍCULA NO. CP-02-1507"

En mérito de lo expuesto el señor Capitán de Puerto de Tumaco,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsable al señor LUIS FRANCISCO PAREDES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.781.990 en calidad de capicán de la motonave "LA WHASSAPP, con matricula CP-02-1272, el señor WILFRIDO CAICEDO JORY, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.940.214, en calidad de capitán de la motonave "A. SALOME" con matricual CP-02-1507, YORLIN LEONEL QUIÑONES CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.109.017 en calidad de proel de la motonave "A. SALOME" con matricula CP-02-1507, y RICHARD ALEXANDER BANGUERA BATIOJA identificado con cedula de ciudadanía No.1.087.115.148, en calidad de armador de la embarcación "A.SALOME" con matricula CP-02-1507 y representante legal de la empres de servicios de Turismo Nautico EL ARCOS S.A.S, por el siniestro marítimo de muerte del menor FERNANDO JOSE DE JESUS NELO quien se identificaba con No.3334853 de Venezuela, ocurrido el día 27 de diciembre del 2021, tal como se expone en la parte motiva de este fallo. **ARTICULO SEGUNDO:** Abstenerse de fijar un avalúo de los daños ocasionados con el siniestro marítimo, conforme lo expuestos en la parte motiva de este fallo. **ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente decisión, a los apoderados de los señores FERNANDO DE JESUS GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 17515928 expedida en Venezuela, YARIBETH CAROLINA NELO identificada con cedula de ciudadanía No. 17515694 de Venezuela. Al señor LUCIANO GONGORA BIOJO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.101.271 al señor LUIS FRANCISCO PAREDES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.781.990, el señor WILFRIDO Caicedo jory, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADNIA No. 1.087.109.017, y RICHARD ALEXANDER BANGUERA BATIOJA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.115.148, y demás partes interesadas, de conformidad con lo ordenado ene l articulo 46 del Decreto Ley 2324 de 1994. **ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto por el articulo 54 del Decreto Ley 2324 de 1984. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (FDO) Capitán de Fragata, ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA, Capitán de Puerto de Tumaco.

=====

Se fija el presente EDICTO en la mañana de hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 horas, en lugar público de la Secretaría y en el portal electrónico de DIMAR, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.



TS25. ERIKA REYNOLDS
Secretaria sustanciadora CP02

Se desfija en la tarde de hoy _____ del mes de _____ del año _____ (_____),
siendo las 18:00 horas el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un
lugar público de la Secretaría.

TS25. ERIKA REYNOLDS
Secretaria sustanciadora CP02